

**COMISIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL  
Y EMPLEO  
PRIORIDADES 2019**



**FICHA TÉCNICA**

*Febrero de 2019*

**PRESIDENTE:**

**D. Agustín González Hermosilla**

**SECRETARIAS:**

**D<sup>a</sup> Rosa Santos Fernández**

**D<sup>a</sup> Ana Herráez Plaza**

**D<sup>a</sup> Sandra Miso Guajardo**

**COMETIDO Y OBJETIVOS:**

La Comisión de Diálogo Social y Empleo tiene por objeto debatir, analizar y realizar propuestas a los Órganos de Gobierno de cuantas cuestiones y planteamientos resulten de interés, en el ámbito nacional e internacional, para las organizaciones empresariales y empresas asociadas en materia de negociación colectiva, solución autónoma de conflictos laborales, conflictividad laboral, relaciones laborales, empleo, inmigración, asuntos sociales europeos, etc., fundamentalmente con el fin de configurar la posición empresarial a defender ante las Administraciones competentes y en el diálogo social bipartito y tripartito, la participación institucional y cualesquiera otros ámbitos.

**PLAN DE ACCIÓN 2019:**

Durante 2019 continuaremos reforzando la colaboración e interacción con las asociaciones y las empresas miembro de CEOE para el desarrollo y seguimiento de las materias objeto de esta Comisión, estableciendo como prioridades para dicho año, además de configurar la posición empresarial en relación con las cuestiones que, siendo competencia de esta Comisión, se planteen en las mesas de diálogo social o a través de iniciativas parlamentarias o del Ejecutivo, las siguientes:

**PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:**

- Potenciar y promover el papel protagonista de los interlocutores sociales y reforzar la participación institucional, afrontando cuáles habrían de ser los mecanismos que garanticen a los interlocutores sociales el desarrollo de las funciones que nuestro texto constitucional les reconoce y la posible financiación pública compensatoria de los trabajos realizados y profesionales dedicados a ello.

**NEGOCIACIÓN COLECTIVA:**

- Hacer el seguimiento de la aplicación del IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva y de las actuaciones de su Comisión de Seguimiento.
- Seguimiento de los datos de negociación colectiva y colaboración en su desarrollo.
- Avanzar en el conocimiento de la negociación colectiva, intensificando con el Gobierno las actuaciones para mejorar la Estadística de convenios del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, REGCON y las hojas estadísticas y explorar otras fuentes de conocimiento cualitativo de la negociación colectiva.

- Potenciar la negociación colectiva como instrumento de flexibilidad, capaz de dar satisfacción a las necesidades de empresas y trabajadores y a los nuevos retos.
- Valorar el actual marco normativo de la negociación colectiva de cara a proponer, en su caso, eventuales modificaciones dirigidas a clarificar los criterios de negociación colectiva y establecer un modelo abierto que se adapte a la realidad de cada sector y territorio, en el que prime la libertad de los negociadores para determinar, en función de sus características, cuál debería ser su estructura y ámbito de negociación prioritario.
- Abordar, en colaboración con la Comisión de Igualdad y Diversidad, la igualdad de oportunidades y la diversidad en la negociación colectiva para configurar un documento de posición que será elevado a los Órganos de Gobierno de CEOE.
- Debatir sobre el reconocimiento de una compensación económica de carácter público vinculada al ejercicio de la negociación colectiva.

#### **SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES:**

- Configurar posición para negociar el VI Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos en el que debería primarse la profesionalización de la actuación de mediadores y árbitros
- Seguir avanzando en el impulso y eficiencia de los sistemas de autocomposición de los conflictos para optimizar el nivel de acuerdos alcanzados en los procedimientos de mediación e intensificar el todavía incipiente uso del arbitraje.
- Seguimiento de la actividad de la Fundación SIMA y de la evolución de la conflictividad laboral.

#### **RELACIONES LABORALES:**

- Elaboración de propuestas que, atendiendo a los retos que comportan la globalización, la digitalización, las nuevas formas del trabajo y los cambios demográficos y familiares, permitan dotarnos de un marco normativo que facilite el desarrollo de las relaciones laborales y con ello la entrada, permanencia y salida del mercado laboral, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.  
En tal sentido, abordar cuestiones como potenciar las herramientas de flexibilidad y adaptación de las empresas, mejorar los dispositivos de intermediación en el empleo y de orientación profesional, fomentar la movilidad geográfica y funcional, potenciar la contratación estable, de jóvenes, el tiempo parcial o la temporalidad causal, clarificar la regulación de los despidos colectivos, dar certidumbre a los costes extintivos y desarrollar una formación que favorezca el aprendizaje permanente y mejore la empleabilidad de los individuos.
- Promover la coordinación de políticas activas y pasivas de empleo y la eficacia de los servicios públicos de empleo, para que ofrezcan servicios personalizados y favorezcan la empleabilidad, estableciendo procedimientos de análisis y evaluación orientada a resultados e impulsando la coordinación público-privada en la orientación, información, formación e inserción y en otros servicios, así como la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- Analizar la evolución del empleo y la contratación, así como de las medidas de flexibilidad interna y externa.
- Examinar en profundidad las causas del desempleo juvenil y de la contratación temporal, de la problemática de la externalización de actividad a empresas con diferente encuadre sectorial, así como de la problemática laboral de las actividades profesionales en la llamada “economía colaborativa”.
- Hacer el seguimiento del Plan de choque de empleo joven y formular propuestas en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Seguimiento de la Estrategia Española de Activación para el Empleo y del Plan Anual de Políticas de Empleo 2019.
- Ahondar, en colaboración con la Comisión de Educación y Formación, en el acercamiento del sistema educativo y de formación a las necesidades de las empresas para poder lograr una mayor sintonía entre los demandantes de empleo y el mercado laboral y sus formas de contratación.
- Configurar la posición de cara a la negociación del Estatuto del Becario.
- Reflexionar, en colaboración con la Comisión de Seguridad Social, en materia de costes laborales.
- Seguimiento del desarrollo normativo de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y del Plan Director por un Trabajo Digno.
- Seguimiento de las políticas de inmigración en el ámbito del empleo y configuración de una posición empresarial al respecto que facilite la contratación en origen y la cobertura de vacantes en sectores con carencias de personal.

#### **ASUNTOS SOCIALES EUROPEOS:**

- Configuración del posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas que la Unión Europea lanza y desarrolla en el ámbito sociolaboral, teniendo en cuenta la labor que al respecto realiza BUSINESSEUROPE en el marco de su Comisión de Asuntos Sociales, de la que CEOE es miembro activo.
- Fomento de los vínculos entre CEOE y las Organizaciones homólogas de los Estados miembros de la UE, con el fin de establecer objetivos y estrategias comunes en aquellos ámbitos que sean considerados de interés común.

#### **ESTRUCTURA INTERNA:**

- Pleno.
- Subcomisión de Negociación Colectiva.
- Subcomisión de Empleo.
- Subcomisión de Asuntos Sociales Europeos.
- Podrán constituirse Grupos de trabajo *ad hoc* para temas concretos.

#### **CALENDARIO DE REUNIONES:**

La Comisión de Diálogo Social y Empleo tiene previsto celebrar en 2019 una reunión cada semestre.

Con periodicidad inferior se reunirán las distintas Subcomisiones de la misma, según las necesidades derivadas de los temas que se traten y del ritmo de los trabajos que se lleven a cabo en su seno.

\*\*\*